



**Naciones Unidas**

# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el 19º período de sesiones  
(13 a 28 de mayo de 2020)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2020**  
**Suplemento núm. 24**





# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el 19º período de sesiones  
(13 a 28 de mayo de 2020)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## *Resumen*

El Comité de Expertos en Administración Pública celebró su 19º período de sesiones utilizando una combinación de consultas por escrito y reuniones oficiosas que tuvieron lugar los días 13, 15, 18, 21, 27 y 28 de mayo de 2020 a través de una plataforma virtual. El tema general fue “Promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, con especial atención a la respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la recuperación posterior.

Uno de los mensajes claves del Comité fue que muchos países podían no estar preparados para cumplir los Objetivos con el alcance y la velocidad deseados debido a la subestimación general del sector público en las teorías económicas de los últimos decenios y al desprecio de la contribución que el sector podía hacer a la sociedad cuando se lo dotaba de capacidad suficiente y de las competencias y actitudes adecuadas. Además, la lucha contra la corrupción continuaba siendo un requisito fundamental de la gobernanza eficaz para acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Comité observó que la pandemia había dejado al descubierto los riesgos y vulnerabilidades a que hacían frente los Gobiernos, por ejemplo, en cuanto a su falta de preparación para las crisis, la insuficiencia de la infraestructura y la inversión públicas, en particular en los sistemas sanitarios, y los desequilibrios en el desarrollo económico y social. La pandemia podía obstaculizar la consecución de los Objetivos, sobre todo allí donde se los desconocía, y había hecho más visibles las desigualdades sociales puesto que los grupos vulnerables y quienes se habían quedado más atrás eran los más afectados, incluso en materia de empleo y protección social.

El Comité recomendó la adopción de medidas para reconocer la labor de los trabajadores esenciales del sector público, fortalecer la capacidad del sector para implementar los Objetivos, invertir en su fuerza de trabajo, ampliar el uso de tecnologías digitales y atajar la brecha digital. Destacó la importancia de fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado y restablecer la credibilidad de la gobernanza y las instituciones de administración pública en los países afectados por conflictos.

Otro de los mensajes claves fue que, al responder a la pandemia y planificar la recuperación, el objetivo de los Gobiernos debería trascender el simple retorno a los procedimientos y la cultura institucional anteriores. La pandemia brindaba una oportunidad única de volver a concebir el papel de las instituciones y de la formulación de políticas, promover nuevas normas de gobernanza y sustituir las prácticas antiguas por una senda transformadora que apuntalara la resiliencia y acelerara las medidas de cumplimiento de los Objetivos. Aplicando medidas audaces se podían lograr cambios transformadores con un alcance y una velocidad mucho mayores de lo que nunca se había podido imaginar.

El Comité observó que los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible se habían puesto a prueba y se habían revelado útiles como guía para analizar retos de gobernanza complejos y construir instituciones fuertes con el fin de implementar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible en todos los niveles y en países tanto desarrollados como en desarrollo.

Además, el Comité recalcó que se podía acelerar el logro de los Objetivos integrándolos en los presupuestos nacionales y subnacionales y ejecutando dichos presupuestos con eficacia. Sin embargo, la presupuestación para los Objetivos seguía siendo incipiente en la mayoría de los países. A esas dificultades se sumaban las pocas oportunidades de los ciudadanos para participar en los procesos de presupuestación y

la limitada capacidad de las instituciones de supervisión para llevar a cabo auditorías eficaces de la ejecución presupuestaria.

El Comité reiteró la importante función de los gobiernos subnacionales en el cumplimiento de los Objetivos. Como ha quedado patente en la lucha contra la pandemia, las autoridades estatales, provinciales y municipales solían constituir la base de la implementación de los Objetivos. Se necesitaban mayores esfuerzos para reforzar las finanzas y la gestión financiera de las autoridades locales a tal fin, incluso mediante una iniciativa mundial concertada para hacer frente a las dificultades presupuestarias y los riesgos financieros graves que enfrentaban los Gobiernos en el plano subnacional.

El Comité aprobó un proyecto de resolución y un proyecto de decisión para que los examinara el Consejo Económico y Social. También reafirmó su contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020 en lo relativo a la promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	6
A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	6
B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social.	10
C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible . .	10
II. Organización del período de sesiones . . . . .	12
A. Trabajos del período de sesiones . . . . .	12
B. Programa . . . . .	12
C. Elección de la Mesa. . . . .	13
III. Promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible . . . . .	14
A. Gobierno y fuerza de trabajo del sector público del futuro . . . . .	14
B. Puesta en práctica de la gobernanza eficaz y revisión de los resultados . . . . .	17
C. Promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos . . . . .	19
D. Presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible . . . . .	22
E. Formación y sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible . . . . .	25
IV. Labor futura del Comité . . . . .	28
Anexo I	
Lista de documentos . . . . .	29
Anexo II	
Correspondencia y reuniones oficiosas virtuales mantenidas durante el 19º período de sesiones . . . . .	30

## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 19º período de sesiones**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones [2018/12](#), de 2 de julio de 2018, [2019/26](#), de 23 de julio de 2019, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

*Reafirmando* la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Reafirmando también* la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Reafirmando además* el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>1</sup>,

*Recordando* la resolución [69/327](#) de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

*Haciendo referencia* a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>2</sup>, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

*Recordando* la resolución [74/197](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2019, en que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacando que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

---

<sup>1</sup> Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

*Recordando también* la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando además* la resolución 74/236 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2019, relativa al desarrollo de los recursos humanos,

*Haciendo referencia* a la resolución 74/270 de la Asamblea General, de 2 de abril de 2020, en la que la Asamblea reconoció los efectos sin precedentes que tenía la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas, y reafirmó su pleno compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

*Reconociendo* el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 19º período de sesiones<sup>3</sup> y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité para construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, en particular la promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de conformidad con el tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> en el centro de su labor y a que siga asesorando al Consejo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

#### **Promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

4. *Reitera* el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, pide a las instituciones que desarrollen métodos de trabajo más creativos, flexibles e integrados con ese fin y observa que la implementación de los Objetivos no exige necesariamente crear nuevas instituciones;

5. *Recuerda* la importancia de implementar la Agenda 2030 a tiempo e insta a los Gobiernos a que atajen las debilidades estructurales y de procedimiento de las instituciones de todos los niveles que puedan estar obstaculizando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y a que emprendan reformas de

<sup>3</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2020, suplemento núm. 24 (E/2020/44).

<sup>4</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

política audaces para acelerar el cumplimiento de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible;

6. *Recalca* que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no dejar a nadie atrás y mitigar los efectos nocivos sociales, económicos y financieros de la pandemia de COVID-19 en todas las sociedades es necesario abordar las profundas desigualdades que existen en muchos países, lo que puede exigir que las instituciones a todos los niveles desempeñen un papel más importante en la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias, entre otras cosas mediante programas de redistribución y protección social más eficaces, una administración y sistemas tributarios eficaces, y medidas especiales para eliminar todas las formas de discriminación y sus efectos negativos agravados, en particular para las personas más pobres y más vulnerables;

7. *Acoge con beneplácito* el mayor uso de tecnologías digitales para prestar servicios públicos en respuesta a la pandemia y pide que se aceleren de forma considerable los esfuerzos auspiciados por los Gobiernos para colmar la brecha digital en lo tocante al acceso a banda ancha asequible y de alta velocidad y aumentar la alfabetización digital y el intercambio de conocimientos, incluso entre los grupos desfavorecidos y en las zonas rurales y remotas, con el fin de asegurar el acceso a los servicios públicos en términos generales de igualdad, incrementar la resiliencia ante las crisis y no dejar a nadie atrás, al tiempo que se respeta el derecho a la privacidad;

8. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y local para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible<sup>5</sup>, que refrendó en su resolución [2018/12](#), a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

9. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices técnicas para poner en práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

10. *Toma nota* de la iniciativa del Comité de asociar un conjunto de indicadores a cada uno de los principios, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y de colaborar con las organizaciones regionales para poner en práctica los principios;

11. *Alienta* a los Gobiernos a que aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria en los procesos de presupuestación, establezcan marcos transparentes de adquisiciones públicas como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y refuercen los mecanismos nacionales de control, como las entidades fiscalizadoras superiores, y otras instituciones de supervisión independientes, según proceda, en la auditoría de la ejecución presupuestaria, y a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia y presentación de informes sobre el

---

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24 (E/2018/44)*, cap. III, secc. B, párr. 31.

uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la correlación y el seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo;

12. *Acoge con beneplácito* la continua labor del Comité en relación con el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado y el restablecimiento de una gobernanza creíble y de instituciones y sistemas de administración pública en los países afectados por conflictos y aguarda con interés que el Comité siga promoviendo una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en esas situaciones y su contribución a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz;

13. *Destaca* que construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas requiere comprender en detalle el alcance y la capacidad de la fuerza de trabajo del sector público y alienta los países a que subsanen las deficiencias de capacidad de dicha fuerza de trabajo, incluida la falta de competencias digitales, en el contexto de los recursos humanos y las estrategias nacionales de desarrollo, entre ellas las políticas y estrategias encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por medios como el refuerzo de los programas de formación conexos, el aprendizaje entre pares y el intercambio de buenas prácticas dentro de los países y entre ellos, y a que impartan formación básica en los Objetivos a todos los trabajadores del sector público;

#### **Seguimiento**

14. *Solicita* al Comité que, en su 20º período de sesiones, que se celebrará del 12 al 16 de abril de 2021, examine el tema del período de sesiones de 2021 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2021 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

15. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces e inclusivas y rindan cuentas;

16. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en los servicios públicos para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

18. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

## **B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social**

2. Teniendo presente el tema del período de sesiones de 2021 del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Fechas y programa provisional del 20º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública**

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 20º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 12 al 16 de abril de 2021;

b) Aprueba el programa provisional del 20º período de sesiones del Comité, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aspectos de gobernanza y administración pública del tema del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021.
4. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
5. Fortalecimiento de la base analítica de las políticas de reforma con arreglo a los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.
6. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la presupuestación y la gestión financiera a nivel nacional y subnacional.
7. Adquisiciones públicas sostenibles en la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible.
8. Efectos de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores esenciales del sector público.
9. Construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos.
10. Programa provisional del 21º período de sesiones del Comité.
11. Aprobación del informe del Comité sobre su 20º período de sesiones.

c) Decide que la documentación pertinente al programa provisional seguirá preparándose conforme a los métodos de trabajo establecidos del Comité.

## **C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible**

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social su contribución al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020 sobre el tema de la promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, que se transmitió a la Presidencia del Consejo, como Presidencia del foro político de alto nivel, el 18 de marzo de 2020<sup>1</sup>.

4. Uno de los mensajes claves del Comité fue que la mentalidad compartimentada seguía obstaculizando la implementación holística de los Objetivos y entorpeciendo las medidas encaminadas a asegurar que nadie se quedara atrás. Además, muchos países no estaban preparados para alcanzar los Objetivos con el alcance y la velocidad deseados debido a la subestimación general del sector público en las teorías económicas de los últimos decenios y al desprecio de la contribución que el sector podía hacer a la sociedad cuando se lo dotaba de capacidad suficiente y de las competencias y actitudes adecuadas. La lucha contra la corrupción continuaba siendo un requisito fundamental de la gobernanza eficaz para acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. Aunque la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) podía dificultar el logro de los Objetivos a corto plazo, las respuestas a la pandemia también indicaban la capacidad de los Gobiernos de adoptar medidas extraordinarias a fin de alcanzar los Objetivos para 2030. Las acciones rápidas requerían tanto iniciativas de reforma rápida basadas en avances innovadores como reformas graduales orientadas a la obtención de resultados acumulativos a largo plazo.

6. Entre los factores que podían propulsar y facilitar las acciones rápidas y las vías transformativas para alcanzar los Objetivos figuraban las alianzas público-privadas, el gobierno electrónico y abierto, la prestación inclusiva de servicios, la formación, la ética en el sector público, la transparencia, la participación pública y la innovación. En los niveles subnacionales, se podían acelerar los esfuerzos por no dejar a nadie atrás mediante la descentralización, el desarrollo local y el refuerzo de las finanzas, la gestión financiera, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública en el ámbito de la administración local.

7. Además, el Comité examinó el tema de 2020 desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública tomando en consideración el gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro. Las principales observaciones y conclusiones del Comité figuran en el capítulo III.A.

---

<sup>1</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/25956CEPA\\_contribution\\_to\\_2020\\_HLPF.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/25956CEPA_contribution_to_2020_HLPF.pdf).

## Capítulo II

### Organización del período de sesiones

#### A. Trabajos del período de sesiones

8. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, se compone de 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2020/3 del Consejo, relativa a los arreglos de trabajo revisados para el período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios, y en la decisión 2020/206, sobre la prórroga del procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de los efectos de la COVID-19 en los arreglos de trabajo del período de sesiones de 2020 del Consejo y de las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles en dichas circunstancias, el Comité celebró su 19º período de sesiones mediante correspondencia y reuniones oficiosas virtuales mantenidas del 13 al 28 de mayo de 2020 (véase el anexo II).

9. El Comité aprobó el proyecto de informe sobre el período de sesiones el 28 de mayo de 2020.

#### B. Programa

10. El programa del 19º período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Informe oficioso sobre las actividades entre períodos de sesiones del Comité y sus miembros.
4. Aspectos institucionales del tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
5. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
6. Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados.
7. El gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro.
8. Promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos.
9. Cuestiones emergentes en la gestión de las finanzas públicas y la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Formación y sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Programa provisional del 20º período de sesiones del Comité.
12. Aprobación del informe del Comité sobre su 19º período de sesiones.

11. Para facilitar las deliberaciones, el Comité examinó el tema 4 (“Aspectos institucionales del tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel”), junto con el tema 7 (“El gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro”).

## C. Elección de la Mesa

12. La composición de la Mesa del Comité durante el 19º período de sesiones fue la siguiente:

*Presidenta:*

Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

*Vicepresidentes:*

Ali Hamsa (Malasia)

Louis Meuleman (Países Bajos)

Moni Pizani (Venezuela)

*Relator:*

Geert Bouckaert (Bélgica)

## Capítulo III

### **Promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

#### **A. Gobierno y fuerza de trabajo del sector público del futuro**

##### **Deficiencias estructurales evidenciadas por la pandemia**

13. Con la pandemia se han evidenciado en las instituciones deficiencias estructurales que no es posible pasar por alto y se ha demostrado que se pueden emprender acciones audaces y transformativas para alcanzar los Objetivos. Basándose en su contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020, el Comité recalcó que en muchos países se habían generalizado y agudizado las dificultades que acuciaban al sector público antes de la pandemia. La pandemia ha dejado al descubierto los riesgos y vulnerabilidades a que hacen frente los Gobiernos, por ejemplo, en cuanto a su falta de preparación para las crisis, la insuficiencia de la infraestructura y la inversión públicas, en particular en los sistemas sanitarios, y los desequilibrios en el desarrollo económico y social. La pandemia podía obstaculizar la consecución de los Objetivos, sobre todo allí donde se los desconocía, y había hecho más visibles las desigualdades sociales puesto que los grupos vulnerables y quienes se habían quedado más atrás eran los más afectados, incluso en materia de empleo y protección social.

14. La pandemia es una llamada de atención para que el sector público de muchos países se dote de la capacidad de preparación para la gestión de desastres y crisis de la que carece. La respuesta ante esa situación requiere contar con planificación adecuada, presupuestos operacionales para gestionar los desastres, conectividad a Internet y tecnologías, y sistemas e infraestructuras sanitarios.

15. Con la pandemia se ha demostrado que resulta vital que las instituciones sean resilientes y estén capacitadas para detectar las amenazas a la salud y el bienestar humanos y darles respuesta con rapidez y determinación. En particular, el Comité subrayó el papel de las autoridades y comunidades locales, en colaboración con la sociedad civil y el sector privado, tanto para responder ante las crisis como para seguir contextualizando la implementación de los Objetivos.

16. Las deficiencias estructurales y procedimentales de las instituciones plantean riesgos considerables para la gobernanza democrática, el estado de derecho y los derechos humanos. También menoscaban los progresos en la implementación de los Objetivos, incluidos los esfuerzos por reducir la desigualdad en muchos países. Con la pandemia también se ha recalcado el papel central que desempeñan a todos los niveles las instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y sean capaces de hacer frente a retos de gobernanza complejos y urgentes en todas las esferas que abarcan los Objetivos.

17. Las respuestas ante la pandemia han demostrado que aplicando medidas audaces se pueden lograr cambios transformadores con un alcance y una velocidad mucho mayores de lo que nunca habríamos imaginado. Al responder a la pandemia y planificar la recuperación, el objetivo de los Gobiernos debería trascender el mero retorno a los procedimientos y la cultura institucional anteriores. La pandemia brinda una oportunidad única de volver a concebir el papel de las instituciones y de la formulación de políticas, promover nuevas normas de gobernanza y sustituir las prácticas antiguas por una senda transformadora que apuntale la resiliencia y acelere las medidas de cumplimiento de los Objetivos.

18. Es esencial adoptar enfoques pangubernamentales y pansociales para promover la coherencia de las políticas y su formulación integrada entre los niveles nacional y subnacionales y en todos los sectores. Dichos enfoques deberían acompañarse de mayor movilización de los distintos grupos de interesados y de más colaboración con ellos, en particular con el fin de no dejar a nadie atrás. Puede resultar fundamental aplicar medidas para promover una gobernanza en tiempo real a múltiples niveles y tomando en consideración una transformación estructural duradera. Para gestionar esas relaciones con eficacia se necesitan instituciones competentes, y contar con un contrato social fuerte ofrece muchas ventajas al objeto de mitigar las crisis y lograr el desarrollo sostenible para todos.

19. A consecuencia de la pandemia, también se está obteniendo información nueva acerca de los retos y las oportunidades relacionados con la globalización, la solidaridad y la conectividad del mundo en un contexto en el que la cooperación multilateral se ve sometida a presiones crecientes. El fortalecimiento y la reforma de las instituciones públicas deberían entenderse en ese contexto, haciendo hincapié en aumentar la colaboración entre las regiones y los países.

### **Trabajadores esenciales del sector público y economía informal**

20. Se debe prestar especial atención a los trabajadores esenciales del sector público y a la economía informal. En el contexto de la pandemia mundial ha quedado patente que en muchos países el personal de primera línea está infravalorado, mal remunerado y excluido de participar plenamente en los sistemas de protección social. Dificultades similares acechan a quienes trabajan en la economía informal, incluido el personal que se considera esencial para controlar la pandemia y gestionar sus efectos.

21. El propósito de no dejar a nadie atrás exige que al formular políticas públicas se preste especial atención a las necesidades del personal por contrata y los trabajadores de la economía informal más afectados por la pérdida de ingresos y por la exclusión de los incentivos públicos y las medidas de apoyo social. Aplicar medidas de recuperación sin tener en cuenta las necesidades del personal por contrata y los trabajadores del sector informal podría socavar la cohesión social e impedir los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Se debería volver a impulsar medidas especiales para atajar la desigualdad y eliminar todas las formas de discriminación y sus efectos negativos agravados.

### **Estrategias para fortalecer la capacidad del sector público en favor de los Objetivos**

22. Las estrategias para fortalecer la capacidad del sector público en favor de los Objetivos deben incluir un panorama claro y completo de la fuerza de trabajo de ese sector. Es necesario ampliar el concepto de fuerza de trabajo del sector público que tienen los asesores y especialistas en materia de políticas. Para lograr un panorama completo del fortalecimiento institucional en favor de los Objetivos podría ser útil definir la fuerza de trabajo del sector público en términos amplios, incluyendo en ella no solo a los funcionarios de plantilla sino a todas las personas que prestan servicios públicos en todos los niveles, incluido el personal por contrata y otro personal sufragado con cargo al presupuesto público, sean o no funcionarios.

23. El Comité subrayó que ampliar el concepto de fuerza de trabajo del sector público podía mejorar las evaluaciones de la capacidad de esa fuerza de trabajo y configurar un panorama más completo de la capacidad del sector y de su contribución al logro de los Objetivos, incluso por medio de mecanismos de colaboración con la sociedad civil y el sector privado. Las estrategias de desarrollo de la fuerza de trabajo del sector público subsiguientes podrían ser de utilidad en el contexto del desarrollo de los recursos humanos y las estrategias nacionales de desarrollo, entre ellas las

políticas y estrategias encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos. Al planificar la fuerza de trabajo del sector público de ese modo se deberían tener en cuenta tanto los perfiles del sector público como las tendencias y dinámicas demográficas nacionales.

24. Como se ha demostrado con la pandemia, la fuerza de trabajo del sector público del futuro deberá ser más ágil y estar mejor formada y preparada para gestionar emergencias, perturbaciones o crisis y lograr los objetivos nacionales de desarrollo. Por otra parte, se prevé que mediante el teletrabajo, la combinación de modalidades de trabajo flexibles y por contrata, y las alianzas eficaces con múltiples interesados los gobiernos serán más adaptables y creativos a fin de atender las necesidades actuales y futuras.

### **Mayor uso de las tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos y acciones muy rápidas para colmar la brecha digital**

25. La pandemia ha dado lugar a mayor uso de las tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos. Sin embargo, se precisan acciones muy rápidas para colmar la brecha digital. Las características del trabajo están cambiando en muchos países debido a una rápida evolución tecnológica que la crisis ha acelerado todavía más. Los gobiernos que disponían de plataformas y herramientas digitales eficientes han estado mejor preparados para continuar prestando servicios públicos durante la crisis. Resulta evidente el papel que desempeñan las tecnologías digitales —de las plataformas de reuniones virtuales a la inteligencia artificial, pasando por los macrodatos y la robótica— en la mitigación de riesgos y la gestión de la respuesta pública.

26. Sin embargo, sacar partido del gobierno digital para afrontar los efectos de la pandemia, no dejar a nadie atrás y reducir la desigualdad exigía acciones muy rápidas dirigidas a colmar la brecha digital dentro de los países y entre ellos. También era necesario dedicar esfuerzos a renovar la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones de muchos países y que los Gobiernos facilitaran acceso asequible a Internet de alta velocidad y aumentaran la alfabetización digital y el intercambio de conocimientos.

27. Los efectos del gobierno digital en el logro de los Objetivos en general depende de determinantes sociales y económicos, como los relacionados con el entorno de aprendizaje o el acceso al agua y el saneamiento en el contexto de la lucha contra las enfermedades. La inversión en el gobierno digital y en la infraestructura, los conocimientos y la capacidad conexos debería considerarse en el marco de las estrategias y prioridades nacionales de desarrollo sostenible.

28. El Comité recordó que los avances en la esfera de la inteligencia artificial y el surgimiento de nuevas tecnologías seguirían repercutiendo en la fuerza de trabajo del sector público. Conviene generar capacidad y competencias nuevas para aprovechar el análisis y la ciencia de datos y la información sobre los comportamientos en la formulación de políticas para sectores como la educación y la salud. Al mismo tiempo, se prevé que la inteligencia artificial y otras tecnologías provocarán en los mercados laborales cambios y perturbaciones sustanciales que podrían tener implicaciones importantes para los grupos ocupacionales que prestan servicios públicos.

29. Las normas que rigen la privacidad y la propiedad de los datos, los análisis y la formulación de políticas mediante algoritmos deben ser más claras. Puesto que Internet es un recurso público mundial, podría ser útil elaborar con presteza normas comunes en esa esfera. Será necesario implantar una supervisión independiente para mantener la confianza en el gobierno digital sin dejar de respetar el principio de subsidiariedad al determinar la competencia legal sobre el uso de los datos.

### **Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible**

30. Los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible (véase E/2018/44, párr. 31) se han puesto a prueba y han demostrado ser útiles para el gobierno del futuro. Los principios, que el Consejo hizo suyos en su resolución 2018/12, ponen de relieve la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y local para alcanzar los Objetivos y de realizar los cambios transformativos precisos para hacer frente a la pandemia y gestionar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible. Con ese fin, los principios se han vinculado a diversas estrategias de uso común para poner en práctica la gobernanza eficaz y receptiva, muchas de las cuales han sido reconocidas y aprobadas a lo largo de los años en diversos foros, resoluciones y tratados de las Naciones Unidas.

31. La pandemia ha brindado la oportunidad de poner a prueba la lógica de los principios en una situación que afecta a las personas y sus vidas, y de examinar directamente la pertinencia de los principios para las acciones de los especialistas en la materia. Se ha concluido que los principios son muy pertinentes en todos los contextos. Por ejemplo, ha quedado claro que todos los países se benefician de invertir en la creación de capacidad en las esferas de las políticas y la planificación, la gestión de riesgos, la formulación de políticas integrada, el gobierno digital y la prestación de servicios contextualizada y centrada en la ciudadanía.

32. Del uso de los principios como marco para analizar el tejido institucional de diversos países se han extraído muchas enseñanzas. Los principios podrían orientar el proceso de recuperación y propiciar un nuevo entorno para poner en marcha reformas de política centradas en lograr resultados en los ámbitos del desarrollo sostenible y la gobernanza eficaz.

## **B. Puesta en práctica de la gobernanza eficaz y revisión de los resultados**

### **Cooperación con organizaciones regionales**

33. El sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales comparten el interés en promover la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, en particular como un poderoso instrumento con el que propiciar las transformaciones necesarias para equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible e implementar la Agenda 2030. Además, la gobernanza eficaz facilita la cooperación y la integración regionales, que son fundamentales para lograr estrategias de desarrollo integradas y abordar los problemas transfronterizos determinantes.

34. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares organizaron, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un taller regional africano sobre la gobernanza efectiva para el desarrollo sostenible que tuvo lugar en Pretoria del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2019. El taller regional, que se celebró como seguimiento del 18º período de sesiones del Comité, se diseñó específicamente para ayudar a los países a avanzar en la evaluación de las deficiencias en la aplicación institucional de los principios<sup>2</sup>. Ese taller conjunto resultó especialmente útil debido a la armonización de los esfuerzos de fortalecimiento institucional relacionados con la Agenda 2030 y la Agenda 2063: el África que queremos y dada la pertinencia de los principios para el objetivo básico a largo plazo de la región de contar con instituciones capaces y un liderazgo transformativo en todos los niveles.

<sup>2</sup> Véase [https://publicadministration.un.org/africa\\_regional\\_workshop/](https://publicadministration.un.org/africa_regional_workshop/).

35. Un resultado importante del taller fue el compromiso de comenzar a trabajar en un estudio de referencia sobre el estado de la aplicación de los principios en toda África. Con el estudio de referencia se pretende determinar la experiencia y el estado de preparación de los Gobiernos de África para aplicar los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en los distintos países. El estudio serviría para recomendar a los Gobiernos de África medidas orientadas a construir instituciones públicas resilientes e inclusivas que rindan cuentas y a poner en común las mejores prácticas institucionales entre los Estados miembros de la Unión Africana. Se prevé que el estudio se presentará a los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de la Unión Africana que tendrá lugar a principios de 2021.

36. Los principios también están armonizados con la lógica vigente del Comité de Gobernanza Pública de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y su marco de buena gobernanza pública, así como con la Carta de la Comunidad del Caribe sobre los Servicios Públicos en el Caribe. Seguir colaborando con esas y otras organizaciones regionales, como la Secretaría General Iberoamericana, podría contribuir a intensificar los esfuerzos regionales orientados a lograr la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible. Establecer iniciativas de colaboración podría ser igualmente útil para fortalecer los vínculos, cuando proceda, entre los esfuerzos nacionales para construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y los procesos mundiales de seguimiento y examen, y para intercambiar información sobre la puesta en práctica de los principios.

37. La relación con las comisiones regionales y los coordinadores residentes también podría resultar beneficiosa para dar a conocer los principios en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas y entre los homólogos nacionales. Un objetivo importante podría ser encontrar formas de integrar los principios en la cultura de trabajo de los grupos que apoyan la aplicación de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de los países interesados.

#### **Datos e indicadores**

38. El Comité examinó un modelo para comprender los indicadores en los diferentes niveles de análisis, así como una forma de considerar los indicadores en relación con los efectos de los principios sobre el desarrollo sostenible, la contribución de las estrategias de uso común y, en el plano operacional, el apoyo a las estructuras y los procesos. No obstante, debido al nivel de detalle de la materia, el Comité decidió aplazar el examen de los indicadores hasta su 20º período de sesiones e invitar a su grupo de trabajo oficioso a que prosiguiera el estudio de la cuestión durante el siguiente intervalo entre períodos de sesiones.

39. La pregunta inicial para el grupo atañería a los datos e indicadores necesarios. Los miembros del Comité tienen la impresión de que en esta esfera prevalecen las oficinas de estadística, lo que da lugar a indicadores convenidos de forma oficial que, si bien están bien fundamentados en datos, en ocasiones tienen poco sentido para quienes formulan las políticas. También se reconoce que puede ser difícil implantar requisitos adicionales de recopilación y presentación de datos con los recursos disponibles. Debería considerarse activamente la posibilidad de incrementar la transparencia y mejorar la presentación de los datos existentes. La labor del Comité relativa a los indicadores debería llevarse a cabo en cooperación con los expertos competentes en materia de datos y en las esferas a que se refieren las políticas, como los que trabajan en las oficinas nacionales de estadística.

40. Dicha labor debería basarse en la del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza y otras iniciativas, según proceda. El Comité podría sacar especial partido de la experiencia del Grupo de Praia en relación con diversos problemas de metodología estadística. Concretamente, la adopción de un marco convenido

internacionalmente para garantizar la calidad de los datos podría ayudar al grupo de trabajo oficioso a seleccionar posibles indicadores y conjuntos de datos, tanto oficiales como no oficiales.

41. Entre los miembros del Comité se reconoce que podría ser difícil medir algunas dimensiones de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y que las estructuras y procesos de gobernanza no son estáticos. Además, se dispone de muchas herramientas para medir la gobernanza. Se debe prestar cierta atención a la armonización, dentro de las regiones y entre ellas, en aquellas esferas que merecen una comparación internacional.

#### **Notas de orientación estratégica**

42. Debido a la proliferación de mecanismos y herramientas en el amplio ámbito de la gobernanza, podría resultar valioso contar con orientaciones más armonizadas para ayudar a los países en sus esfuerzos nacionales y subnacionales de fortalecimiento institucional. Se ha comenzado a elaborar y recopilar los conocimientos colectivos de las comunidades mundiales de intercambio de prácticas plasmándolos en una serie de notas de orientación estratégica para poner en práctica los principios. Habida cuenta de la necesidad de acciones rápidas a fin de promover una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para la consecución de los Objetivos, y de que en el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* de 2019 se señaló que la gobernanza era el primero de los cuatro factores para la acción transformativa, es posible que convenga acelerar los progresos.

43. La experiencia sugiere que debe establecerse un proceso bien definido para fomentar el rigor técnico y asegurarse de que los asesores y especialistas en materia de políticas consideran que las notas de orientación del Comité son pertinentes y legítimas en gran variedad de contextos de desarrollo. Las notas deberían prepararse y utilizarse conforme se soliciten y con la participación de los principales expertos en los ámbitos relevantes y de todos los interesados pertinentes.

44. En el proyecto preliminar de notas de orientación estratégica se muestra que los principios pueden ayudar a los especialistas a aplicar estrategias de uso común como parte de los esfuerzos orientados a alcanzar los Objetivos. Las notas se concibieron como una herramienta útil que pudiera vincularse a la formación de la fuerza de trabajo del sector público, incluso mediante soluciones digitales con el fin de dotarlas de alcance mundial.

### **C. Promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos**

#### **Instituciones fuertes: elemento esencial de la consolidación de la paz**

45. Establecer una administración pública viable es una de las claves de la consolidación de la paz a medio y largo plazo. En períodos de sesiones anteriores el Comité trató las cuestiones que afectan a los muchos Gobiernos y grupos que se hallan en una situación precaria de tensión posterior a un conflicto, en la que las amenazas de inseguridad y violencia y el legado de la injusticia y la desconfianza dificultan sobremanera la gobernanza eficaz. A esas cuestiones se suman hoy la COVID-19 y sus efectos en grupos que ya eran vulnerables.

46. La noción de que se puede distinguir entre una fase previa al conflicto y otra posterior plantea cada vez más problemas. En los últimos 20 años se han producido cambios drásticos en la naturaleza de los conflictos violentos, que se han hecho más complejos e implican a muchos más agentes no estatales durante períodos prolongados. Ese tipo de situaciones ponen de relieve que los enfoques de

construcción del Estado tradicionales no son suficientes por sí solos y vuelven a poner de manifiesto que reconstruir la administración pública es fundamental para consolidar la paz a medio y largo plazo.

47. Las instituciones públicas son esenciales para promover enfoques integrales orientados a lograr los objetivos de desarrollo a largo plazo frente a los problemas urgentes. En un enfoque equilibrado se debe prestar atención a las medidas a corto plazo, como garantizar la seguridad y brindar acceso a los servicios básicos, sin dejar de lado las consideraciones a largo plazo, como prevenir nuevos conflictos, incluir a las comunidades, practicar la diplomacia por cauces diversos, desarrollar la capacidad local y encarar los retos que plantea la migración.

48. Los elementos que integran la gobernanza eficaz en los países afectados por conflictos no suelen diferir de los que la integran en otras situaciones. Aplicar los principios de gobernanza eficaz podría revestir incluso mayor importancia en situaciones a las que parecen ser ajenos. En los contextos de conflicto los principios rectores suelen ser más útiles que las normas, y las orientaciones prácticas sobre la forma de aplicar los principios puede resultar vital. Ello podría ampliar el alcance de la implementación de los Objetivos, lo cual puede convertirse en un motor de la consolidación de la paz.

#### **Problemas relacionados con la pandemia de COVID-19**

49. Muchos países frágiles hacen frente a agentes armados no estatales o a cuestionamientos de su soberanía, o a grupos alienados o aislados que podrían llegar a ser violentos. Existe un riesgo considerable de que la falta de infraestructura suficiente para atajar la pandemia, combinada con las medidas de confinamiento y la digitalización del trabajo, exacerbe la vulnerabilidad de la población que ya era vulnerable. Esa situación podría complicarse con un cambio hacia formas de gobierno más autoritarias y un oportunismo político dirigido a reforzar el poder de determinadas coaliciones y élites.

50. El distanciamiento social también podría oponer graves obstáculos a las actividades gubernamentales en las zonas de conflicto —incluidas las de mantenimiento de la paz, negociación de la paz, desmovilización y desarme— y agravar los problemas de salud a más largo plazo en sectores de población que ya tienen altas probabilidades de presentar complicaciones de salud. La pandemia hace aún más difícil encarar las dimensiones de género de los conflictos, como la violencia de género y, en particular, la violencia en el hogar. También preocupan las relativamente pocas respuestas que se han planteado a los efectos de la pandemia en los migrantes y los refugiados, en especial los obstáculos que encuentran esos grupos para acceder a alimentos y servicios básicos por añadidura al resto de dificultades que afrontan.

51. Se pueden tener en cuenta otras opciones viables y enfoques de otros países que contienen enseñanzas útiles. Por ejemplo, mediante respuestas inclusivas a la pandemia se podría generar entre la población afectada la percepción de que la inclusividad es un importante principio rector del gobierno. En algunos países la forma de trabajar ha cambiado de forma sustancial, lo que ha propiciado la adopción de nuevos medios de interacción con otras personas y la ampliación del alcance de los servicios públicos, siempre que se disponga de cauces para llegar a todos los sectores de la sociedad, incluidos los más pobres y más vulnerables.

#### **Énfasis renovado en la mejora de la gobernanza en los planos nacional y local**

52. Es crucial promover la titularidad nacional y mejorar la gobernanza en todos los planos, dado que para encarar las situaciones de conflicto se ha de actuar en todos los

niveles. Incluso en los países con un alto grado de descentralización el Gobierno central también debe ser fuerte. Pese a ello, el papel de la gobernanza local en las situaciones de conflicto no se ha estudiado lo suficiente. Uno de los motivos es que se trata de una cuestión muy polifacética que abarca temas como la urbanización, el desempleo, la delincuencia, la desmovilización, la sensibilidad a los conflictos y la etnicidad.

53. Como elementos básicos de las iniciativas orientadas a promover la cohesión nacional e integrar las comunidades en la sociedad en sentido amplio, la gobernanza eficaz y la prestación de servicios públicos de calidad en el ámbito local pueden ser determinantes para fomentar la confianza y socavar las estrategias de reclutamiento de los grupos armados. Las autoridades locales también pueden contribuir a consolidar la paz entre las comunidades y a revitalizar la economía. Por consiguiente, en las zonas afectadas por conflictos se deben hacer mayores esfuerzos por coordinar y planificar bien las iniciativas que buscan desarrollar la capacidad de esas autoridades.

54. Contextualizar los enfoques de colaboración con las autoridades locales y de creación de cauces de interacción directa con las comunidades más vulnerables aportará más valor que importar modelos y personal externos. A fin de alcanzar objetivos a largo plazo será útil introducir de manera constante mejoras flexibles y pragmáticas en la capacidad de gobernanza local, aprender de los errores y recibir observaciones de las comunidades. En particular, con mecanismos de diálogo inclusivos se pueden recoger quejas sobre la calidad de los servicios públicos y enviar a la población el importante mensaje de que las autoridades de gobierno están disponibles para todos, las usen o no. Dichos mecanismos deberían ser accesibles tanto para quienes viven en la capital como para los grupos marginados de las zonas rurales o remotas.

#### **Finanzas públicas y flujos financieros ilícitos**

55. Muchos países afectados por conflictos dependen de agentes externos para obtener financiación, y preocupa que los países donantes hayan reorientado su apoyo hacia objetivos a corto plazo, en lugar de hacia actividades de fortalecimiento institucional a largo plazo, menos concretas en apariencia. Gestionar los fondos para el mantenimiento de la paz plantea el reto particular de la falta de recursos en la fase inicial de las operaciones y la abundancia de fondos en una fase en la que no se aprueban puestos. Se precisa mayor flexibilidad en el uso de los recursos, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz, para conseguir que sean más eficaces y que se responda a tiempo a situaciones que, en ocasiones, cambian rápidamente.

56. Uno de los factores que mejor facilitan la reconstrucción de la administración pública es la lucha contra los flujos financieros ilícitos, la evasión de impuestos y el blanqueo de dinero, actividades que desvían fondos del erario público y menoscaban la prestación de servicios públicos esenciales. Reviste particular relevancia hacer hincapié en los flujos financieros ilícitos en el contexto de la COVID-19, puesto que podría ser más necesario reasignar recursos a la atención sanitaria y la ayuda económica. Es vital disponer de herramientas para rastrear los fondos e interceptar los flujos financieros ilícitos.

57. Por otra parte, gestionar las finanzas públicas con eficacia depende de la creación de un marco financiero robusto, proceso que en algunos casos puede complicarse hasta tal punto que los países vuelven a caer en situaciones de conflicto de forma involuntaria. También conviene reconocer que el flujo oficial de dinero representa solo una parte de las corrientes de recursos que reciben las zonas de conflicto y que restringir aún más el uso de flujos ilícitos puede resultar peligroso en algunos lugares.

## **D. Presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

### **Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los sistemas nacionales de presupuestación**

58. Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende de la incorporación de los Objetivos en los presupuestos y de que los presupuestos se ejecuten de forma efectiva. Un presupuesto orientado a los Objetivos es aquel que se organiza de acuerdo con los Objetivos y con sus metas e indicadores. Ello implica presentar las metas de manera explícita y medible en las asignaciones e informes del presupuesto e incorporar los Objetivos en todas las etapas del proceso presupuestario. Integrar los Objetivos en los procesos nacionales de presupuestación ofrece varias ventajas, como el aumento de la coherencia presupuestaria, la rendición de cuentas y la comparabilidad de los presupuestos nacionales.

59. La presupuestación para los Objetivos representa un cambio radical en la medida en que requiere hacer elecciones en términos de gasto y repensar quién debería participar en el proceso presupuestario, cómo implicar a los distintos interesados y cómo equilibrar las diversas prioridades. Hoy por hoy, la presupuestación para los Objetivos sigue siendo incipiente. Aunque varios países han anunciado en los exámenes nacionales voluntarios su intención de incorporar los Objetivos en los procesos presupuestarios, pocos de ellos han especificado por qué sería pertinente esa incorporación o cómo ponerla en práctica.

60. Existen varios factores que dificultan el progreso de la presupuestación para los Objetivos. Algunas de esas dificultades son técnicas y se refieren, por ejemplo, a crear una clasificación presupuestaria de los Objetivos y definir categorías de gastos que puedan vincularse a los Objetivos o las metas, adaptar las circulares presupuestarias para que reflejen los Objetivos, configurar listas de verificación para la formulación del presupuesto e informar sobre la ejecución de los presupuestos para los Objetivos. Reviste particular relevancia desarrollar la capacidad en materia de presupuestación y medición del desempeño, preparar perspectivas de ingresos, comprender las limitaciones fiscales y analizar los datos. También es importante incrementar la disponibilidad de los datos y mejorar los sistemas estadísticos.

61. A fin de avanzar en la presupuestación para los Objetivos, la solución más sencilla y tal vez más rápida para la mayoría de los países podría ser reorganizar los sistemas de presupuestación por actividades programáticas, allá donde existan. Por otra parte, los Objetivos se pueden vincular más fácilmente a los presupuestos cuando se dispone de una estrategia nacional de desarrollo sostenible. En los países que no preparan sus presupuestos por actividades programáticas, la solución podría consistir en crear un nuevo sistema de presupuestación vinculado a la implementación de los Objetivos.

62. Otra dificultad surge del hecho de que los sistemas de presupuestación por actividades programáticas vigentes en los países menos desarrollados no suelen cumplir sus propósitos. En esos casos, podría ser útil rediseñar los sistemas nacionales de presupuestación para hacerlos más eficaces, responsables y transparentes e incorporar metas e indicadores nacionales relacionados con los Objetivos.

63. A más largo plazo, se podrían configurar clasificaciones de gastos relativas a Objetivos específicos. Dado que los Objetivos no abarcan todas las funciones de gobierno, podría ser recomendable adoptar una clasificación presupuestaria vinculada a los Objetivos, además de las clasificaciones presupuestarias ya operativas, o rediseñar las clasificaciones para dar mayor visibilidad a los gastos relacionados con los Objetivos. En el enfoque que se decida aplicar influirán la naturaleza del sistema de gestión de las finanzas públicas, la capacidad de la administración pública y la

demanda que hagan los ministerios competentes y los interesados de información sobre la presupuestación para los Objetivos.

64. Al poner en marcha la presupuestación para los Objetivos, los países también pueden beneficiarse de los modelos y herramientas diagnósticos y de gestión, como la evaluación de la gestión de las finanzas públicas, los análisis y exámenes de gastos, la planificación nacional y sectorial, los marcos de gastos a medio plazo, el análisis de los interesados, los sistemas de gestión de los activos públicos, la gestión de tesorería mediante cuenta única y los sistemas de adquisiciones electrónicas. La celebración de consultas transparentes y abiertas con todos los interesados pertinentes debería servir para orientar las decisiones.

#### **Aumento de la transparencia fiscal**

65. Al elaborar presupuestos transparentes y entablar un diálogo presupuestario abierto e incluso los Gobiernos están en disposición de justificar mejor las decisiones de política que adoptan, comunicar los efectos previstos y mostrar de qué manera se armonizan las acciones con los objetivos y compromisos nacionales en materia de políticas. La gran mayoría de los países no presenta datos sobre gastos desglosados por sexo, edad, ingresos o zona geográfica, lo que menoscaba el análisis de los efectos que las políticas fiscales dirigidas a no dejar a nadie atrás surten en los diferentes grupos. Además, muchos de ellos no suministran información sobre los gastos fiscales ni sobre las actividades cuasifiscales, con indicación de los motivos para emprender tales actividades y de los beneficiarios previstos.

66. Para que la transparencia presupuestaria sea efectiva, también es importante que la información se proporcione en el momento oportuno y sea de calidad y fácil de usar por los interesados. A tal fin puede resultar de ayuda disponer de mejores sistemas de programación, planificación y evaluación y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones.

67. La pandemia podría dificultar aún más la transparencia presupuestaria a nivel nacional y subnacional a medida que los Gobiernos se apresuran a cambiar las prioridades, revisar los presupuestos, reasignar los recursos y reajustar las políticas tributarias y de gastos. En algunos países se ha prescindido de los órganos legislativos nacionales, se han suspendido los procedimientos presupuestarios establecidos y la gestión de los fondos especiales para responder a las crisis suele ser opaca. También podría ser difícil hacer el seguimiento de las medidas fiscales de emergencia, dado que los países tienden a ser menos transparentes respecto de la ejecución del presupuesto que respecto de su planificación.

68. Todos los datos y la información referentes a la respuesta ante la pandemia deberían ser plenamente transparentes para propiciar la participación y el escrutinio públicos. Han empezado a surgir ejemplos de transparencia presupuestaria y participación pública que a menudo aprovechan las herramientas y las tecnologías digitales para difundir información fundamental sobre las políticas, los programas y los gastos, facilitar la participación pública y mejorar la prestación de servicios.

69. La mala gestión de los fondos públicos y las prácticas ocultas en relación con el gasto de emergencia también podrían hacer descarrilar la consecución de los Objetivos. Con el fin de asegurar la rendición de cuentas y cumplir los propósitos de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también deberían atajarse la ampliación de los poderes del Estado sin el sistema de contrapoderes institucionales adecuado y los casos en los que la falta de un Estado operativo supone un mayor riesgo de corrupción.

### **Refuerzo de la participación pública en la presupuestación**

70. Presupuestar mejor en el contexto de los Objetivos implica informar a los órganos legislativos, las entidades fiscalizadoras superiores, la sociedad civil y el público acerca de las prioridades, las políticas y la ejecución presupuestarias en relación con los Objetivos. También exige colaborar con los interesados de todas las entidades gubernamentales y durante la totalidad del proceso presupuestario de manera que se asegure la rendición de cuentas.

71. La transparencia y la cultura presupuestarias propician la participación pública en todo el proceso presupuestario. Son varios los países en los que, cada vez más, los ciudadanos plantean preguntas sobre los presupuestos, participan con los parlamentarios, las entidades fiscalizadoras superiores y otros interesados en ejercicios de análisis presupuestario relativo a los Objetivos, elaboran presupuestos ciudadanos y utilizan la información presupuestaria para comprobar la armonización de los planes nacionales de desarrollo con los Objetivos, evaluar los efectos del presupuesto en las desigualdades y fundamentar la política y la práctica.

72. En la supervisión parlamentaria cabría incluir el análisis crítico y la vigilancia de las asignaciones presupuestarias para la consecución de los Objetivos. En muchos países, los legisladores necesitan mejor información y mayores conocimientos y capacidad para tratar y supervisar el contenido sustantivo de los presupuestos. Del mismo modo, se podría desarrollar la capacidad de la sociedad civil con iniciativas de promoción de la cultura financiera y presupuestaria.

73. Se pueden respaldar los enfoques presupuestarios que fomentan la participación con leyes adecuadas que dispongan el carácter vinculante de los resultados de las consultas públicas en determinadas circunstancias. A medida que los países se esfuerzan por promover la participación ciudadana en el proceso presupuestario, también es importante comprender mejor los efectos de la participación pública en la asignación y la ejecución presupuestarias.

### **Apoyo a los gobiernos subnacionales**

74. Los gobiernos subnacionales hacen frente a graves dificultades presupuestarias y riesgos financieros. Los gobiernos nacionales están disminuyendo las transferencias presupuestarias, y los ingresos propios ordinarios de los gobiernos subnacionales han sufrido reducciones drásticas. El acceso al capital será más difícil y más costoso para las autoridades locales con capacidad de endeudamiento. En las circunstancias actuales, los gobiernos subnacionales podrían verse abocados a hacer dolorosos recortes de gastos y despedir a trabajadores del sector público, lo cual podría agravar aún más los efectos sociales y económicos de la pandemia y socavar el logro de los Objetivos.

75. Los gobiernos subnacionales también enfrentan retos particulares relativos a la capacidad humana y administrativa en algunos contextos. Es importante reforzar las normas básicas de gestión de las finanzas públicas, ampliar la capacidad técnica del personal que trabaja en los presupuestos financieros y mejorar la transparencia en el plano local, en particular en los procesos de adquisiciones de infraestructura local.

76. Un esfuerzo mundial concertado para apoyar a los gobiernos subnacionales podría abarcar servicios de préstamos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para garantizar la liquidez del sector de crédito subnacional, así como asistencia directa para gastos subnacionales en servicios esenciales, subsidios para los sueldos del sector público y subsidios selectivos para que los gobiernos subnacionales ejecuten las actividades de comunicación, las pruebas y los programas necesarios para mitigar los efectos de la pandemia en la salud pública y en el cumplimiento de las prioridades a más largo plazo relacionadas con los Objetivos.

### **Presupuestación y gestión financiera para una mejor recuperación**

77. Si no se equilibran las respuestas de emergencia a la pandemia con las prioridades a más largo plazo, la recuperación podría tornarse más difícil y afectar la consecución de los Objetivos. Apuntalar las reformas presupuestarias en curso podría ayudar a lograr ese equilibrio. Alcanzar los Objetivos requiere de voluntad política para asignar recursos presupuestarios suficientes a los sectores que contribuyen a alcanzarlos.

78. El profundo perjuicio que acarrea la crisis actual subraya de forma especial las importantes deficiencias en la inversión pública, por ejemplo en la salud, la educación, la protección social, la infraestructura y otras esferas a las que se dirigen los Objetivos. Se deberían organizar las medidas de apoyo a la recuperación a más largo plazo en torno a las prioridades nacionales de desarrollo sostenible y dedicar los recursos a paliar los devastadores efectos de la pandemia en los medios de vida de las personas y a renovar el compromiso con la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el logro del desarrollo sostenible.

79. Las adquisiciones públicas pueden ser un punto de apoyo vital para promover el desarrollo sostenible en el contexto actual al sentar las bases para modificar las modalidades de producción y consumo, cambiar la mentalidad del sector público y movilizar los recursos internos. Antes de iniciar los procesos de adquisiciones es esencial realizar evaluaciones de la eficacia. Las decisiones sobre la adquisición de bienes, obras o servicios deben basarse en análisis de viabilidad pertinentes. En los países menos desarrollados esos mecanismos no existen o no funcionan. Algunos países requieren que un órgano de supervisión apruebe las adquisiciones más costosas antes de que se produzcan, pero a menudo ese órgano carece de suficiente capacidad analítica.

80. También es importante mejorar la evaluación de la eficiencia de las adquisiciones gubernamentales. El análisis comparado eficaz puede ser una buena práctica, puesto que no solo muestra las diferencias en los precios de venta de los productos básicos, sino que exige además explicaciones y detalles. Podría ser de utilidad reforzar los sistemas de evaluación previa de las necesidades de adquisiciones y el análisis comparado posterior de los resultados como herramientas de adquisición eficaces, así como respaldar el intercambio de buenas prácticas sobre adquisiciones públicas sostenibles.

## **E. Formación y sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

### **Sensibilización**

81. Algunos países han llegado a la conclusión de que sensibilizar a la sociedad en sentido amplio puede ser una estrategia importante para movilizar el apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional y subnacional, promover la participación de los interesados y llamar la atención sobre las deficiencias de las instituciones públicas en cuanto a competencias y capacidad. En algunos países ha resultado útil diseñar una estrategia de comunicación amplia a través de varios canales, que emplea las plataformas de medios sociales, la radio y la televisión, los diálogos comunitarios y la acción colectiva para interactuar con todos los interesados, además de consultas de base amplia sobre cuestiones temáticas e iniciativas de intercambio de conocimientos en todos los niveles. En las zonas rurales, las redes comunitarias pueden facilitar a los investigadores, los funcionarios locales, la sociedad civil y el sector privado el acceso a investigaciones que sensibilicen a la población y mejoren la comprensión de los Objetivos.

### **Formación de funcionarios**

82. A fin de promover los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, se debería basar la formación de la fuerza de trabajo del sector público en las competencias que se necesitan para aplicar los planes nacionales de desarrollo. Realizar evaluaciones para detectar deficiencias de capacidad en todos los niveles de gobierno puede aportar un punto de referencia valioso para planificar la fuerza de trabajo del sector público y determinar las necesidades de formación conexas. Muchos gobiernos esperan que dichas evaluaciones pongan de manifiesto la necesidad de fortalecer la capacidad de planificación en los planos nacional y subnacional, incluso en la gestión de riesgos y la respuesta ante situaciones de crisis. Las estrategias de uso común relacionadas con los principios de gobernanza eficaz apuntan a otras esferas de actividad en las que podría ser útil desarrollar competencias y aptitudes específicas en la administración del gobierno.

83. En muchos países, los programas de educación postsecundaria son una fuente fundamental de profesionales de la administración pública de nuevo ingreso y también brindan oportunidades de aprendizaje continuo y formación para directivos. Se podría potenciar la contribución de las escuelas e institutos de administración pública a la consecución de la Agenda 2030 introduciendo el requisito de que todos los nuevos titulados en estudios de grado, máster o doctorado conozcan los Objetivos y hayan reflexionado sobre cómo acelerar su implementación. Ese requisito se podría incorporar en los procedimientos de acreditación basados, entre otras, en las normas de excelencia para los programas de educación y formación en administración pública del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración.

84. Debería ser obligatorio que todos los funcionarios, incluido el personal directivo y de gestión, recibiera formación básica en la Agenda 2030 y los Objetivos. Además, podría resultar útil fomentar que los asesores de política y los gestores del sector público, en todas las funciones de gobierno, comprendieran la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible basada en los principios de gobernanza eficaz. Generar un entendimiento común sobre la forma en que los distintos departamentos pueden sincronizar sus esfuerzos para lograr los Objetivos y promover enfoques multidisciplinares podría ser un aporte particularmente oportuno a los programas de formación. Esa formación se podría acompañar de capacitación en las estrategias de uso común en la consecución de los Objetivos, adaptada a los sectores y funciones laborales. Las notas de orientación estratégica que se tratan en el capítulo III.B del presente informe podrían cimentar los contenidos formativos una vez se haya finalizado plenamente su formulación.

### **Métodos y recursos**

85. Teniendo en cuenta la naturaleza de la Agenda 2030, la complejidad de los retos que enfrentan el gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro y la necesidad de implicar a gran variedad de interesados, la formación en administración pública se debería orientar a una mejora sustancial de las competencias en materia de análisis de políticas y resolución de problemas. La vinculación del aprendizaje a la gestión del cambio y la aplicación de nuevas competencias a las reformas de política puede contribuir enormemente a generar sentido y motivación y debería integrarse en las oportunidades de formación de la fuerza de trabajo. Esa perspectiva del diseño de los programas de formación sería de especial pertinencia para los programas relacionados con el desarrollo de las perspectivas de carrera y saldría reforzada si se concediera al personal tiempo para practicar las nuevas competencias adquiridas y transformar los conocimientos en acciones. Se obtiene valor añadido cuando en la formación se hace hincapié en competencias transferibles a otras esferas de políticas

y funciones laborales. También hay lugar para formación técnica a corto plazo con la que se ayude a los funcionarios a desempeñar sus funciones cotidianas. Se podría vincular el acceso de los funcionarios a actividades de formación a corto y largo plazo con la gestión y la evaluación de la actuación profesional.

86. Se debería velar por la igualdad sustantiva de oportunidades en aquellas situaciones en las que los funcionarios tienen demasiado trabajo o están mal remunerados y son reticentes a aprovechar la oferta formativa. Según las conclusiones de los análisis de la relación costo-beneficio de la formación para directivos, ese método resulta particularmente costoso en comparación con los resultados que se obtienen y relativamente inaccesible frente a otras modalidades de formación en el sector público.

87. Dado que los costos aumentan y los presupuestos disminuyen, los recursos limitados de los que disponen muchos países oponen un gran obstáculo al desarrollo de la fuerza de trabajo del sector público. Allí donde el acceso a Internet de alta velocidad es asequible y fiable, la formación virtual está a la altura del reto al facilitar, por ejemplo, cursos en línea masivos y abiertos, talleres virtuales y otras modalidades de aprendizaje mediante tecnologías de la información y las comunicaciones. En algunos países, la rápida transición a la formación en línea y el teletrabajo en respuesta a la pandemia de COVID-19 ha hecho factible considerar la posibilidad de seguir ampliando el aprendizaje mediante métodos basados en tecnologías de la información y las comunicaciones. No obstante, como ocurre en otras esferas de la prestación de servicios públicos, la brecha digital supone que muchas personas, incluidas las que trabajan en el sector público, continúan sin tener la tecnología ni las competencias necesarias para la educación a distancia.

88. El intercambio de conocimientos es otra forma de encarar las limitaciones de recursos. Si bien se debería hacer hincapié en el desarrollo de la capacidad interna en materia de formación, para algunos Gobiernos podrían ser útil aprovechar los conocimientos y la maquinaria institucional de redes internacionales como la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración y la Asociación Africana para la Administración y Gestión Públicas. Los institutos de formación podrían reflexionar acerca de la mejor manera de contribuir a la elaboración de material accesible y de gran calidad que otras entidades podrían utilizar e incluir en sus propios cursos.

89. El aprendizaje entre pares se ha revelado beneficioso en muchas esferas de políticas como alternativa a los estilos de aprendizaje pasivos y se podría afianzar mediante esfuerzos activos de las redes profesionales para poner en contacto a especialistas con otras personas de su región o ciudad. A modo de ejemplo, se podría colaborar con investigadores e instituciones académicas para hacer que la propia formación fuera más eficaz y aunar en mayor medida la práctica y la erudición.

## Capítulo IV

### Labor futura del Comité

90. El Comité seguirá armonizando su programa de trabajo con las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y ayudarlo a desempeñar sus funciones. En su 20º período de sesiones, el Comité examinará el tema que se apruebe para el período de sesiones de 2021 del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y preparará recomendaciones de políticas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión.

91. El Comité desea invitar una vez más a los países interesados que realizan exámenes nacionales voluntarios a entablar un diálogo interactivo con los expertos sobre los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, teniendo en cuenta, por un lado, las interrelaciones entre el Objetivo 16 y todos los demás Objetivos y, por otro, la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior. Los miembros desean sugerir que ese diálogo pase a ser un tema permanente del programa del Comité hasta 2030.

92. El Comité afirmó que los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, refrendados por el Consejo en julio de 2018, continuaban proporcionando un marco transversal útil para su labor. En su 20º período de sesiones, el Comité profundizará en ese marco haciendo hincapié en el fortalecimiento de la base analítica de las políticas de reforma institucional con arreglo a los principios, incluso mediante estudios e indicadores regionales.

93. Además, el Comité convino en que al analizar la construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos tendría en cuenta las particularidades de las distintas regiones y la naturaleza del conflicto en cada país.

94. El Comité decidió proseguir la práctica de organizar grupos de trabajo oficiosos entre períodos de sesiones para preparar la labor de su período de sesiones siguiente, teniendo presente la necesidad de elaborar análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para la implementación de la Agenda 2030, según lo dispuesto en la resolución [72/305](#) de la Asamblea General.

95. Habida cuenta de que el formato de reuniones virtuales ha brindado una experiencia valiosa, el Comité continuará utilizando la tecnología, en particular en el intervalo entre período de sesiones, para celebrar las reuniones de sus grupos de trabajo oficiosos. Las reuniones virtuales deberían complementar el período de sesiones anual que tiene lugar de manera presencial en la Sede de las Naciones Unidas.

96. Se acogió con satisfacción la contribución constante de los observadores. El Comité está abierto a considerar la posibilidad de aumentar la participación de los jóvenes interesados en la función pública por medios como invitar a participantes en el programa Modelo de las Naciones Unidas a observar las deliberaciones del 20º período de sesiones en línea.

97. El Comité decidió continuar examinando sus métodos de trabajo y expresó su interés en seguir colaborando con otros órganos subsidiarios del Consejo, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros procesos de las Naciones Unidas, según procediera, como medio de promover los vínculos y fundamentar el enfoque integral del Consejo.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado ( <a href="#">E/C.16/2020/1</a> )
4	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ( <a href="#">E/C.16/2020/2</a> )
4	Contribución del Comité al examen temático de 2020 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
6	Nota de la Secretaría sobre la puesta en práctica de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y revisión de los resultados ( <a href="#">E/C.16/2020/3</a> )
7	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el gobierno y la gestión de la fuerza de trabajo del sector público en la era digital ( <a href="#">E/C.16/2020/4</a> )
8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos relativo a restablecer la credibilidad de la gobernanza y las instituciones y sistemas de administración pública después de los conflictos ( <a href="#">E/C.16/2020/5</a> )
9	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible ( <a href="#">E/C.16/2020/6</a> )
10	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos relativo a la formación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para funcionarios públicos ( <a href="#">E/C.16/2020/7</a> )
10	Documento de sesión acerca de la experiencia de Ghana en la formación y la sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Anexo II

### Correspondencia y reuniones oficiosas virtuales mantenidas durante el 19º período de sesiones

Como Presidente *pro tempore*, el Director de la División de Instituciones Públicas y Gobierno Digital, Juwang Zhu, envió el 28 de abril de 2020 una carta a todos los miembros del Comité en la que comunicaba cinco nombramientos para la Mesa del 19º período de sesiones que se habían recibido de diversos miembros durante el intervalo entre períodos de sesiones. Con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, al no haberse presentado objeciones se consideró que dichos miembros de la Mesa habían sido elegidos por aclamación el 1 de mayo. El Comité decidió aplazar su diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El Comité examinó todos los demás temas del programa utilizando una combinación de consultas por escrito y reuniones oficiosas que tuvieron lugar los días 13, 15, 18, 21, 27 y 28 de mayo a través de una plataforma virtual. Concluyó su labor con la aprobación del proyecto de informe, el 28 de mayo. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Liu Zhenmin, formuló unas observaciones finales.

#### Asistencia

Los siguientes 23 miembros del Comité participaron en las reuniones oficiosas virtuales del período de sesiones: Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Geert Bouckaert (Bélgica), Upma Chawdhry (India), Emmanuelle d'Achon (Francia), Cristina Duarte (Cabo Verde), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Ali Hamsa (Malasia), Ma Hezu (China), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Bridget Katsriku (Ghana), Margaret Kobia (Kenya), Linus Toussaint Mendjana (Camerún), Louis Meuleman (Países Bajos), Gregorio Montero (República Dominicana), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemec (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Regina Silvia Pacheco (Brasil), Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela), Ora-orn Poocharoen (Tailandia), Devon Rowe (Jamaica), Abdelhak Saihi (Argelia) y Henry Sardaryan (Federación de Rusia). Gowher Rizvi (Bangladesh) no pudo participar en las reuniones.

Se invitó a observadores de organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones conexas a enviar declaraciones por escrito antes del período de sesiones y durante su celebración. Las contribuciones de los observadores se pueden consultar en la página web del Comité (<https://publicadministration.un.org/es/CEPA>).

